

## Sesión 26.a ordinaria en miércoles 19 de julio de 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URRUTIA

---

### SUMARIO

1. Se aprueba el proyecto sobre restablecimiento de la antigua comuna de Quemchi en la provincia de Chiloé.  

---
  2. El señor Silva Cortés se ocupa de la situación de los préstamos relacionados con la ley que consulta auxilios a las Cajas de Créditos para fomento de las industrias.  

---
  3. El mismo señor Senador se refiere a la preferencia solicitada para el proyecto que deroga la ley sobre facultades extraordinarias al Ejecutivo.  

---
  4. El señor Núñez Morgado levanta ciertos ataques injustificados dirigidos en su contra y se refiere al proyecto salitrero.  

---
  5. Los señores Pradenas e Hidalgo se ocupan de la ley sobre facultades extraordinarias y el señor Figueroa levanta un cargo formulado por el señor Pradenas contra un terrateniente del sur.  

---
  6. Se aprueba el artículo pendiente del proyecto sobre transferencia de una propiedad a la Cooperativa Naval de Valparaíso.  

---
  7. Se rechaza la indicación formulada en sesión anterior por el señor Ugalde para dar preferencia al proyecto que deroga la Ley de Facultades Extraordinarias.  

---
- Se suspende la sesión.
- 
8. A segunda hora se despacha el proyecto sobre condonación de rentas de arrendamiento a arrendatarios de terrenos fiscales en el norte.  

---
  9. Se aprueba el proyecto que modifica el artículo 415. del decreto ley número 178 que refundió las leyes sociales.  

---
- Se levanta la sesión.
-

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Maza, José.
Barrueto M., Darío.	Meza R., Aurelio.
Bórquez, Alfonso.	Michels, Rodolfo.
Bravo O., Enrique.	Morales V., Virgilio.
Bustamante C., Luis.	Núñez M., Aurelio.
Concha, Aquiles.	Opazo L., Pedro.
Cox M., Tomás.	Pradenas M., Juan.
Dagnino O., Arturo.	Puga, Raúl.
Errázuriz, Maximiano.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Estay, Fidel Segundo.	Rosas L., Alejandro.
Figueroa A., Hernán.	Santa María C., Alvaro.
González C., Exequiel.	Señoret, Octavio.
Grove V., Hugo.	Silva C., Romualdo.
Gumucio, Rafael Luis.	Ugalde, Pedro León.
Hidalgo, Manuel.	Valenzuela V., Oscar.
Lira I., Alejo.	Wachholtz A., Jorge.
Martínez U., Ignacio.	
Matte H., Eugenio.	

## ACTA APROBADA

Sesión 24.a ordinaria en 13 de julio de 1933

Presidencia de los señores Portales y Urrutia

Asistieron los señores Alamos, Azócar, Bórquez, Cabero, Concha, Cox, Cruz, Dagnino, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, González, Grove, Gumucio, Gutiérrez, Hidalgo, Lira, Martínez, Matte, Maza, Meza, Michels, Montané, Morales, Núñez, Opazo, Puga, Rodríguez, Rosas, Señoret, Silva, Valenzuela, Wachholtz y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 22.a, en 11 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior, (23), en 12 del presente queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

## Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de ley para excluir al personal de la Dirección General de Sanidad de aquellos cuyas vacantes no pueden proveerse en virtud de la ley número 5.170, de 31 de mayo último.

Pasó a la Comisión de Higiene y Asistencia Pública.

## Informe

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley, iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el fin de declarar que doña Sara Hoekes de Arce es la única beneficiaria de la pensión de montepío y de la indemnización especial de aviación que corresponden por la muerte del teniente 2.º de aviación, don Oscar Arce Hoekes.

Quedó para tabla.

## Moción

Una de los honorables Senadores don Aquiles Concha, don Artemio Gutiérrez, don Virgilio Morales, don Alejandro Rosas y don Jorge Wachholtz, en que inician un proyecto de ley sobre concesión de pensión de gracia al compositor nacional don Armand Carrera.

Pasó a la Comisión de Educación Pública.

## Solicitud

Una de doña Aurora Abrines de de la Vega y doña Sara de la Vega A., en que piden pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Educación Pública.

### Telegrama

Uno del Presidente del Senado argentino con el cual agradece la condolencia que se le envió por el fallecimiento del ex Presidente de la República Argentina, don Hipólito Irigoyen.

Se mandó archivar.

### Incidentes

El señor Vicepresidente da cuenta a la Sala que el señor Presidente ha presentado la renuncia de los cargos de miembro de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social.

En discusión dichas renunciaciones, se dan tácitamente por aceptadas.

Para reemplazar al señor Urrutia en la Comisión de Hacienda, propone al honorable Senador señor Santa María; y en la de Trabajo y Previsión Social, al honorable Senador señor Opazo.

Con el asentimiento de la Sala, quedan acordadas estas designaciones.

El señor Bórquez da lectura a una comunicación que ha recibido del Alcalde de Quillón, en que le hace presente el abandono en que se encuentran las vías de comunicación en esa comuna, y el clamor de sus pobladores en pro de su mejoramiento; y pide que se inserte en el boletín de esta sesión.

Ruega, en seguida, a la Comisión de Agricultura y Colonización, que evacúe su informe a la mayor brevedad en el proyecto sobre colonización en Chiloé.

El señor Lira adhiere a las observaciones del señor Bórquez, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, remitiéndole un boletín con la versión de esta sesión, para que se imponga de dichas observaciones, y haciéndole presente la necesidad de que en el Presupuesto para 1934, se consulten fondos para el mejoramiento de los caminos en Chiloé.

El señor Azócar hace algunas consideraciones acerca de la desocupación obrera y el grado de miseria a que han llegado los trabajadores en general, la que se agrava con las medidas recientemente adoptadas por el Gobierno, de reducir el número de obreros en las obras públicas.

El señor González Cortés hace algunas observaciones en este incidente.

El señor Señoret contesta las observaciones hechas por el señor Estay en la sesión de ayer, con motivo de las medidas tomadas por el Gobierno en contra de empleados públicos que habrían concurrido a la Convención Demócrata recientemente celebrada; y declara que no se han tomado tales resoluciones por el Gobierno, ni se considera el caso de tomarlas.

El señor Morales afirma que hay numerosos casos de empleados que no sólo han sido suspendidos, sino destituídos de sus cargos, por la razón apuntada.

El señor Puga sostiene también la afirmación del señor Morales.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Lira.

### Orden del día

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley iniciado en una moción suscrita por varios señores Senadores, destinado a conceder pensión a los miembros del Cuerpo de Bomberos que se inhabiliten para el trabajo, y a las familias de los que fallezcan en actos del servicio.

Usan de la palabra los señores Dagnino, Cox, Gatica, Núñez y Azócar, quien queda con ella.

Se suspende la sesión.

## SEGUNDA HORA

Continúa el debate anterior.

El señor Azócar, que había quedado con la palabra, sigue dando desarrollo a sus observaciones, e insinúa la conveniencia de que vuelva el proyecto a Comisión, a fin de que sea nuevamente estudiado, oyendo a la Dirección del Cuerpo de Bomberos.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general el proyecto.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

El señor Walker formula indicación para que vuelva el proyecto a Comisión por ocho días.

Tácitamente así se acuerda.

Se pone en seguida en discusión general el proyecto de ley iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que se autoriza a la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, para invertir hasta la suma de 500 mil pesos de los fondos generales de previsión social, en efectuar amortizaciones extraordinarias sobre las deudas hipotecarias de sus imponentes.

Usa de la palabra el señor Hidalgo.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular, considerando el proyecto en los términos en que lo propone en su informe la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

**Artículo 1.º**

Se da tácitamente por aprobado.

**Artículo 2.º**

Se da tácitamente por aprobado.

**Artículo 3.º**

Usan de la palabra los señores Hidalgo, Concha, Cox, Portales y Matte.

El señor Hidalgo formula indicación para que al final del inciso 1.º se agregue la siguiente frase: "... o adquiridas por intermedio de ella".

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate, y con la palabra el señor Matte.

Se constituye la Sala en sesión secreta, para ocuparse de asuntos particulares de gracia, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

La sesión pública no se reanuda.

**Cuenta**

Se dió cuenta:

**1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:**

Santiago, 17 de julio de 1933. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, al proyecto que exime de impuesto de dos por ciento sobre la venta, a aquellas que se refieren a artículos de primera necesidad hechas por comerciantes que sólo vendan al consumidor, y las compraventas verificadas en los mataderos, vegas y mercados públicos y municipales, etc.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 308, de fecha 12 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gustavo Rivera.**  
— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 19 de julio de 1933. — Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a ma-

nos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE ACUERDO:**

“Apruébase el Tratado de Comercio con la República Argentina, suscrito en Buenos Aires el 3 de junio de 1933”.

Dios guarde a V. E. — **Gustavo Rivera.**  
— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

El informe de la Comisión Mixta Especial, dice como sigue

“Honorable Cámara:

La Comisión Mixta Especial designada para estudiar e informar el proyecto de acuerdo formulado por S. E. el Presidente de la República, sobre aprobación del Tratado de Comercio celebrado con la República Argentina, y suscrito en Buenos Aires el 3 de junio último, tiene la honra de someter a vuestra consideración el resultado de sus deliberaciones, que fueron presididas por los señores Presidentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores del Senado y de la Cámara de Diputados, ambos designados, por unanimidad, en el carácter de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Comisión Mixta Especial.

El Tratado cuya aprobación se solicita, viene a poner término a un período de más de sesenta años de falta de acuerdos expresos que regularan las relaciones de comercio entre dos países que por su posición geográfica, su común origen, las tradicionales relaciones de amistad en que se han convertido al través del tiempo los esfuerzos comunes que hicieron en pro de su independencia y de la de otros países de América, son y deben ser especialmente íntimas y estrechas.

Ese largo período de tiempo que se inicia el año 1868, sólo se vió interrumpido con la concertación de un Modus Vivendi que, por lo mismo de consultar una situación de emergencia, no se conforma con los antecedentes de que se hace mención más arri-

ba, y que, lógicamente, deben dar paso a un entendimiento cabal y de efectos perdurables.

En el preámbulo del Mensaje en informe se dice que el Tratado viene a llenar una necesidad fundamental del país y a crear un vínculo más estrecho en las relaciones felizmente muy cordiales, que nos unen con la República Argentina.

La Comisión Mixta Especial, después de analizar con todo detenimiento, el texto del pacto acordado y de ahondar en muchos de sus aspectos con la colaboración ilustrada del señor Ministro de Relaciones Exteriores, estima que, efectivamente, el Tratado corresponde a esas dos finalidades y puede agregar, todavía, que, por lo que hace a la primera, la llena en buena forma, y en cuanto a la segunda, consolida efectivamente esas relaciones al contemplar, equitativa y justicieramente, los intereses chileno-argentinos.

La Comisión Mixta Especial analizó, con particular interés, lo relativo a la situación que el Tratado creaba o podía crear en la ganadería nacional; las consecuencias que para nosotros podían derivar de una posible perturbación en los valores de las monedas de los países contratantes; las expectativas que ofrece para algunos productos nuestros que, pudiendo serlo, no han constituido hasta hoy un rubro apreciable de exportación a la Argentina, y, finalmente, el problema del ferrocarril transandino y demás vías de comunicación a que se alude en el pacto.

Las observaciones respectivas, los datos y antecedentes que se exhibieron para satisfacerlas constan del acta de la Comisión que se acompaña a este informe y que pone a vuestra disposición para la consulta privada de los señores parlamentarios, por tratarse de un documento que, según expreso acuerdo, tiene carácter reservado.

Esta circunstancia hace innecesario que la Comisión se extienda en mayores explicaciones para justificar la recomendación que hace al Congreso en el sentido de aprobar el proyecto de acuerdo en informe, en los mismos términos en que viene concebido”.

Sala de la Comisión, a 3 de julio de 1933.

Santiago, 17 de julio de 1933. — Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Se declara que la suma de doscientos mil pesos (\$ 200,000), asignada a la comuna de Porvenir por decreto número 3,686, de 16 de agosto de 1929, de los fondos del empréstito autorizado por la ley número 4,421, para pavimentación de Magallanes, será invertida en la construcción de las obras necesarias para establecer en dicha comuna el servicio de agua potable.

**Artículo 2.º** La construcción de las obras a que se refiere el artículo anterior estará a cargo de la Dirección General de Obras Públicas, quien lo ejecutará de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gustavo Rivera.**  
— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 17 de julio de 1933. — Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

**Artículo único.** En lo sucesivo, la calle del Olivar, de Valparaíso, se denominará Simón Bolívar.

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gustavo Rivera.**  
— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

2.º Del siguiente informe de Comisión:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado la Moción elevada a la consideración del Senado por el honorable Senador, don Alajo Lira Infante, por medio de la cual inicia un proyecto de ley tendiente a restablecer la antigua comuna de Quemchi, en la Isla Grande de Chiloé que fué anexada a la de Dalcahue, por el decreto con fuerza de ley de diciembre de 1927.

Los antecedentes que sobre el particular la Comisión ha tenido a la vista justifican el restablecimiento de la indicada comuna cuya anexión a la de Dalcahue ha perjudicado indudablemente el interés fiscal por la dificultad en que se encuentran los vecinos de Quemchi para pagar sus contribuciones teniendo que recorrer largas distancias para acudir a la Tesorería de Dalcahue. En algunos casos, como en el de los vecinos de la parte norte de la comuna comprendida entre el río Colo y el río Mentrenquen la situación que se les ha creado es en extremo odiosa como quiera que tienen que hacer un viaje de varios días, costoso e incómodo, para cumplir sus deberes tributarios.

Por otra parte, el progreso y desarrollo de Quemchi lo hace acreedor a constituir nuevamente comuna separada, ya que cuenta con servicios propios, especialmente en su puerto que tiene un gran movimiento de naves, como se desprende del hecho de haber en 1931 fondeado 395 naves. Estos servicios son los de alumbrado eléctrico, agua potable, Cuerpo de Bomberos, muelle fiscal, tenencia de aduana, subdelegación marítima, Registro Civil, Correos, Telégrafo, escuelas públicas, tenencia de Carabineros, etc. Algunas de estas reparticiones se han resentido con la supresión de la comuna, porque de las entradas correspondientes dispone exclusivamente Dalcahue, lo que ha producido situaciones inconvenientes como la referente al alumbrado público amenazado de ser suspendido por el no pago de las cuentas de consumo.

En mérito de estas consideraciones vuestra Comisión de Gobierno os recomienda el despacho de la Moción en informe en los

mismos términos en que ha sido formulada.

Sala de la Comisión, a 19 de julio de 1933. — **J. Wachholtz.** — **Alejo Lira I.** — **Hernán Figueroa.** — **Manuel Cerda M.,** Secretario.

3.º **De un sclicitud** de don Francisco de Paula González, en que propone una modificación al proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre computación del tiempo servido a jornal al personal de la Armada en actual servicio.

### Debate

#### PRIMERA HORA

**Se abrió la sesión a las 4.19 P. M., con la asistencia en la sala de 12 señores Senadores.**

El señor **Urrutia** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 24a., en 13 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 25a., en 18 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

#### Tabla de Fácil Despacho

#### ESTABLECIMIENTO DE LA COMUNA DE QUEMCHI

El señor **Urrutia** (Presidente). — Corresponde a traer a discutir un asunto que figura en la tabla de fácil despacho.

Está anunciado el proyecto relativo al restablecimiento de la Comuna de Quemchi, en la provincia de Chiloé.

El señor **Secretario**.—El informe de Comisión dice así:

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado la moción elevada a la consideración del Senado por el honorable Senador don Alejo Lira Infante por medio de la cual inicia un proyecto de ley tendiente a restablecer la antigua comuna de Quemchi en la

Isla Grande de Chiloé, que fué anexada a la de Dalcahue por el decreto con fuerza de ley de diciembre de 1927.

Los antecedentes que sobre el particular la Comisión ha tenido a la vista justifican el restablecimiento de la indicada comuna, cuya anexión a la de Dalcahue ha perjudicado indudablemente el interés fiscal por la dificultad en que se encuentran los vecinos de Quemchi para pagar sus contribuciones teniendo que recorrer largas distancias para acudir a la Tesorería de Dalcahue. En algunos casos, como en el de los vecinos de la parte norte de la comuna comprendida entre el río Colo y el río Metrenquén la situación que se les ha creado es en extremo odiosa como quiera que tienen que hacer un viaje de varios días, costoso e incómodo, para cumplir sus deberes tributarios.

Por otra parte, el progreso y desarrollo de Quemchi lo hace acreedor a constituir nuevamente comuna separada; ya que cuenta con servicios propios, especialmente en su puerto que tiene un gran movimiento de naves, como se desprende del hecho de haber en 1931 fondeado 395 naves. Estos servicios son: los de alumbrado eléctrico, agua potable, Cuerpo de Bomberos, muelle fiscal, tenencia de Aduana, Subdelegación Marítima, Registro Civil, Correos, Telégrafo, escuelas públicas, Tenencia de Carabineros, etc. Algunas de estas municipalidades se han reutilizado con la supresión de la comuna, porque de los centros correspondientes dispone exclusivamente Dalcahue, lo que ha producido situaciones inconvenientes como la referente al alumbrado público amenazado de ser suspendido, por no pago de las arrentas de consumo.

En mérito de estas consideraciones, vuestra Comisión de Gobierno recomienda el despacho de la moción en informe en los mismos términos en que ha sido formulada.

Sala de la Comisión, a 19 de julio de 1933. — **J. Wachholtz.** — **Alejo Lira I.** — **Hernán Figueroa.** — **Manuel Cerda M.,** Secretario.

El texto del proyecto dice así:

“Honorable Senado:

Restablécese la comuna de Quemchi, de la provincia de Chiloé, anexada a la de Dalcahue a virtud del decreto con fuerza de ley número 8,584, de 30 de diciembre de 1927.

52.—Ord.—Sen.

Los límites de la comuna de Quemchi, serán los mismos que tenía anteriormente a la fecha de la dictación de dicho decreto.

El Presidente de la República determinará, previo informe del Departamento de Municipalidades del Ministerio de lo Interior, la cuota de créditos y deudas que correspondan a cada una de las Municipalidades de Dalcahue y de Quemchi.

Esta ley comenzará a regir el 1.º de octubre de 1933, previa su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrutia** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Queda terminada su discusión.

El señor **Lira Infante**.—Agradezco la benevolencia que ha tenido el Honorable Senado para aprobar este proyecto.

Le quedaría muy agradecido al señor Presidente, si se sirviera solicitar el asentimiento de la Sala para tramitar este proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para tramitar el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

### CREDITOS A INSTITUCIONES DE FOMENTO INDUSTRIAL

El señor **Urrutia** (Presidente). — En la hora de los incidentes, está inscrito el honorable señor Silva Cortés.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Silva Cortés**.—En las últimas sesiones del Senado se ha tratado de algunas materias de verdadera importancia nacional, haciéndose observaciones contrarias a los que dirigen las finanzas y a los que administran instituciones semifiscales.

Se ha presentado al país la acción de un Gobierno que no sabría usar facultades que se le han dado para evitar daños y fomentar el trabajo y la producción.

Se habría suspendido o intentado suspender auxilios a la minería, a la agricultura y otras industrias, y sólo se favorecería a la Compañía de Salitres en liquidación, sin re-

mediar males ni aplicar bien la ley recientemente dictada sobre créditos y fomentos.

He querido conocer la verdad completa en orden a tales observaciones antes de defender al Gobierno y a esas instituciones, y tengo el agrado de decir y probar que se está obrando bien, en interés nacional, con justicia y con eficacia.

La Caja de Crédito Agrario, después de la promulgación de la ley llamada de los 300 millones, de créditos y fomento, solamente ha presentado una petición al Banco Central ayer, y hoy se resolverá sobre la misma favorablemente. Se piden 5 millones de pesos.

El Instituto de Crédito Industrial, la Caja de Colonización y la de Fomento Carbonero no han hecho todavía uso de los recursos autorizados por esa ley.

La Caja de Crédito Minero pidió 10 millones de pesos a la Caja Nacional de Ahorros. Esta acordó conceder 2 millones de pesos para compra de minerales, y el Banco Central autorizará esa concesión con arreglo a esa ley.

Ninguna otra petición ha llegado al Banco Central, en asuntos mineros, después de la promulgación de la citada ley.

Si alguna llega, se considerará debidamente, con ánimo de favorecer y no con negativas infundadas.

El señor **Michels**. — Permítame, honorable Senador, una ligera interrupción, con la venia de la Mesa.

La Caja de Crédito Minero solicitó de la Caja Nacional de Ahorros los 10 millones de pesos a que ha hecho referencia Su Señoría, de acuerdo con el Banco Central y con el señor Ministro de Hacienda. La Caja Nacional de Ahorros facilitó 2 millones de la suma que se le pedía, y el resto el Banco Central, de acuerdo, naturalmente, con el Consejo de esta institución.

Puede agregar que, con motivo de este préstamo, el delegado del Banco Central en la Caja Nacional de Ahorros ha ido dos o tres veces a esa institución. Más aun, según informaciones que tengo del señor Gerente de la Caja de Crédito Minero, a propósito de las observaciones que formulé en la sesión de ayer, manifestó que el Presidente del Banco Central fué a la Caja Nacional de Ahorros y allí manifestó en forma termi-

nante que la referida ley últimamente despachada por el Congreso no es de fomento a la industria; que equivocadamente se la había denominado así, y que, en consecuencia, el Banco Central no facilitaría los fondos solicitados, a no ser que fueran para negocios de realización inmediata. De manera que, cualquiera que fuera el espíritu de la ley o del legislador al dictarla, el Banco Central no concedería préstamos en la forma en que la ley lo establece, sino que simplemente los facilitaría previo estudio del Consejo y para negocios realizables a corto plazo.

De esta manera es imposible aplicar la ley en beneficio de instituciones como la Caja de Crédito Minero.

El señor **Silva Cortés**.—Voy a considerar todos los aspectos del asunto a que se ha referido el honorable señor Senador y, aunque no deseo oponerme a las interrupciones que se me hagan, rogaría a los señores Senadores se abstuvieran de hacerlas, pues deseo dar desarrollo a mis observaciones en forma continuada, a fin de no ocupar toda la hora dedicada a los incidentes.

Los liquidadores de la Compañía de Salitre de Chile han obtenido en los últimos días, con arreglo a esa ley, 31 millones de pesos de la Caja Nacional de Ahorros y 2 millones del Banco de Chile. El Banco Central ha autorizado esas operaciones; y la verdad es que, en gran parte, ese dinero ha servido para pagar al Estado algo de lo que se le debía por los salitreros.

En pocos días de vigencia, la ley de créditos y fomentos ha empezado a ejecutarse bien, y sólo existe el propósito de seguir ejecutándola, para bien del país y del pueblo.

En orden al salitre, debe tenerse presente que la situación ha mejorado.

Voy a probarlo.

En enero del presente año, fuera de Chile había un stock o existencia disponible de cerca de 900 mil toneladas y ahora, en julio, sólo quedan poco más de 200 mil.

Repito que esto es lo que queda en Europa, en Estados Unidos y otros lugares del exterior.

En el mes de junio último, y en los días corridos del presente mes de julio, se han exportado cerca de cien mil toneladas, de

las cuales cuarenta y cinco mil han ido a Europa y poco más de cincuenta mil a Estados Unidos y otros países.

En los cinco meses que faltan del año corriente, o sea de agosto a diciembre próximo, se exportarán trececientas veinticinco mil toneladas, y en el año salitrero, hasta julio de 1934, se espera, casi con absoluta seguridad, exportar por lo menos un millón de toneladas de salitre.

El señor **Hidalgo**.— ¡Es muy optimista ese cálculo!

El señor **Silva Cortés**.— En todo el año salitrero último, la exportación fué solamente de doscientas setenta mil toneladas, y ahora se espera exportar cerca de cuatro veces más, o sea, un millón de toneladas de salitre.

En enero último, había en las salitreras un número total de diez mil novecientos cincuenta y ocho obreros, en la extracción y elaboración.

El señor **Matte**.— Permítame una breve interrupción honorable Senador. ¿En virtud de qué cálculos se estima que en el resto del año salitrero se van a exportar lo que falta para enterar 1.000.000 de toneladas de salitre, si en cuarenta días se han exportado 45.000 toneladas?

El señor **Gumucio**.— En virtud de contratos, señor Senador.

El señor **Matte**.— El honorable señor Silva Cortés ha fijado en 300.000 toneladas lo que se exportará en virtud de contratos.

El señor **Silva Cortés**.— Las 325.000 toneladas a que aludía hace un momento, se refieren a contratos de venta entregables en los meses que faltan del año calendario actual.

El señor **Matte**.— Repito: ¿por qué se cree que en el resto del año se pueda llegar a un millón de toneladas, si en cinco meses se han colocado noventa y cinco mil?

El señor **Silva Cortés**.— Porque, por un lado se estima que habrá mayor consumo, y, por otro, el stock existente en Europa habrá desaparecido, y todo el demás salitre que se solicite se exportará desde Chile.

El señor **Matte**.— Pero, ¿no se ha dicho que el stock de salitre en Europa asciende a 300 mil toneladas?

El señor **Silva Cortés**.— Está reducido a 215 mil toneladas, señor Senador.

Ahora, en julio, hay doce mil trescientos sesenta obreros en esas faenas.

También hay cerca de dos mil en las faenas de puertos y transportes de la Pampa a las costas.

Se espera aumentar luego, antes de diciembre, ese número de obreros, en dos mil seiscientos más, lo que podría elevar a cerca de diecisiete mil el número de obreros del salitre, en pampas, oficinas, transportes y embarques.

El aumento de la movilización y de la exportación dará mayores salarios, fletes, impuestos, consumo de productos nacionales y otras favorables repercusiones para la agricultura, el comercio y las industrias.

En el cobre, la situación no ha empeorado. Está mejorando lentamente.

Es cierto que en el sistema de créditos y fomentos, se estableció la facultad y no la obligación del Banco Central.

No hemos querido emisiones de papel que bajen o menguaban más el ya reducido valor de la moneda.

El pueblo, en general, siente los males de la inconvertibilidad y de las bajas monetarias; pero parece no comprender la gravedad de este factor.

No mira bien, ni aprueba, ni agradece al que habla de fijeza, de equilibrio fiscal de entradas y gastos y de elementos de la moneda que den a esta capacidad adquisitiva y valer real.

Parece que le agradan más los que defienden emisiones y gastos.

Pero el verdadero interés nacional y popular está vinculado a la defensa del valor de la moneda.

El señor **Matte**.— El peso chileno se ha valorizado casi en un 20 por ciento, y, sin embargo, el índice del costo de la vida ha subido en un 31 por ciento, más o menos.

El señor **Silva Cortés**.— En los factores económicos, generalmente no se producen estas transformaciones inmediatamente, y, por lo general, no son uniformes. ¿Cuántas veces la desvalorización monetaria es enorme, y el costo de los artículos de consumo no cambia en la misma proporción? Tenemos el caso de la carne, el precio de la leche, de la tierra misma, y una cantidad de productos cuyo valor no ha variado en re-

lación a la baja experimentada por la moneda.

La verdad es que no se nota armonía en las alteraciones de los valores.

El señor **Hidalgo**.— Estoy con el honorable señor **Silva Cortés**, en que el pueblo no entiende estas cosas, pues si las entendiera, no se podrían dictar estas leyes que lo afectan en forma tan dolorosa y dura.

Y refiriéndome a la última observación del honorable señor **Silva Cortés**, en orden a que no ha variado el precio de la carne con relación a la baja de la moneda, debo manifestarle a Su Señoría que si ese artículo no ha subido de precio es porque no hay quien compre carne. Si las tres cuartas partes del país no comen carne, es imposible que haya mercado para ésta, aún cuando se venda a un precio que sea un regalo.

El señor **Silva Cortés**.— Yo me he referido a un hecho real, señor Presidente. La verdad es que, para muchos efectos, el peso actual tiene el mismo poder adquisitivo que hace un año atrás, cuando se apreciaba en 6 peniques.

La ley de créditos y fomento tiende también a eso; y por esta razón se ha tratado de que los Bancos, las Cajas y otras instituciones que tienen dineros depositados que nada producen, se empleen en la producción y el trabajo, antes de recurrirse a las nuevas emisiones.

Sobre esto, deseo leer una carta que acabo de recibir del Presidente del Banco Central.

Es la siguiente:

"Banco Central de Chile. - Santiago, 19 de julio de 1933. - Señor don Romualdo Silva Cortés. - Presente. - Muy estimado Senador y amigo: He recibido su carta que agradezco. El Banco Central se ha ocupado cuidadosamente en el estudio de la forma en que puede hacer préstamos a la Caja de Crédito Minero, de manera de no exponerse a inmovilizar o congelar indefinidamente estos préstamos. En realidad, las operaciones de esta Caja sólo por excepción revisten cierto carácter bancario, de manera que no es fácil encontrar en ellas las garantías que debe exigir un Banco Central para sus colocaciones.

“La ley, al dar al Banco Central la facultad de otorgar estos créditos, lo ha hecho también responsable de las operaciones que realice, por cuyo motivo deberá esta institución estudiar las operaciones bajo el doble aspecto bancario y monetario que ella reviste. Hay al presente operaciones en estudio por varios millones de pesos con la Caja de Crédito Agrario y con la Caja de Crédito Minero, y, hoy, decidirá el Consejo sobre ellas.

“Las operaciones para compra de minerales pueden prestarse a facilidades del Banco Central y creo que esta institución dará las mayores posibles, pues su espíritu es apoyar a la producción. Pero hay en realidad operaciones de las facultades en la nueva ley, como las que significan una inmovilización indefinida de fondos en ciertas empresas mineras o de colonización que son absolutamente impropias de un Instituto Central de emisión de billetes. ¿Podría culparse al Banco Central de no hacer operaciones que no revisten garantía alguna de su reembolso? Esto sería culparlo de cumplir con su deber. Para tales operaciones, debería la Caja de Crédito Minero procurarse recursos de otra manera que no sea la emisión de billetes del Banco Central. No sé qué resuelva en definitiva el Consejo del Banco sobre estas operaciones que no dan esperanza de reembolso; pero no cabe duda que ellas son, como he dicho, impropias e inconvenientes para un Banco Central que aspira a regular en debida forma la circulación monetaria y que cuida celosamente de sus inversiones.

“Lo malo, mi estimado Senador y amigo, fué dar a esta ley carácter de una ley de tan amplio fomento a los diversos institutos de producción, cuando en realidad era una ley destinada a evitar que el Banco Central perdiera del todo el control de la circulación del billete. No hay que olvidar que el Banco Central no dispone de capitales propios para hacer estos préstamos. Debe hacerlos recurriendo a nuevas emisiones de billetes.

“Aprovecha la ocasión para saludarlo muy atentamente su amigo y S. S.—Guillermo Subercaseaux”.

La carta expresa las respetables opinio-

nes del presidente de ese Banco, opiniones iguales a las de muchos congresales que votamos la ley; pero en todo caso yo quiero decir que creo en la buena ejecución de esa misma ley, sean cuales fueren las opiniones sobre la misma.

Lo que el Legislador ha ordenado se cumplirá; y en todos los casos que se presenten dentro de la ley, con los requisitos y garantías que procedan, tanto las instituciones semifiscales como el Banco Central y el Gobierno, proveerán a los objetos de bien público que son el fin principal.

He pensado que, habiéndose traído estas cuestiones al Senado de la República, es conveniente decir al país que se hace todo lo posible, todo lo razonable, todo lo justo, para solucionar, como las circunstancias lo permiten, los gravísimos problemas económicos y sociales del presente.

El señor **Pradenas**. — Su Señoría, se ha referido a la colonización, y, sin embargo, el señor Presidente del Banco Central manifiesta en la carta que ha leído el señor Silva Cortés, que no podrá facilitar dinero para la colonización el Banco Central.

El señor **Silva Cortés**. — La ley autoriza la distribución de fondos para fines de colonización.

El señor **Pradenas**. — Como lo manifesté en el Senado cuando se discutió la ley, esta distribución de fondos no se hará efectiva para fines de colonización, pues el Banco Central no dará nada para este objeto. La opinión dada por el señor Presidente del Banco Central en su carta y a que se ha referido Su Señoría, confirma este aserto: se dará dinero, como en tiempos del Ministro de Hacienda señor Izquierdo, para obras públicas irreproductivas; pero para la colonización de nuestras tierras, que es fuente de riquezas, no se destinará nada.

Francamente, no se comprende esta situación.

El señor **Silva Cortés**. — Señor Presidente, vuelvo a repetir lo que ya he dicho varias veces: al Banco Central no ha llegado petición alguna de las instituciones semifiscales para otros objetos que los dos que he indicado. Hasta este momento, no se ha presentado ninguna petición para la colonización, y estoy seguro de que si es presentada en conformidad a la ley, el Banco

no podrá negarse.

El señor **Matte**. — Va a negarse, conforme al criterio de la carta que Su Señoría nos leyó; eso es evidente.

El señor **Silva Cortés**. — Si la petición está encuadrada dentro de la ley, si se conforma a las disposiciones legales que el Congreso ha dictado, el Banco Central no puede negarse. Podrá haber opiniones individuales al respecto, pero el Banco no puede seguir otra norma.

El señor **Matte**. — La carta del Presidente del Banco Central manifiesta un criterio contrario a la ley.

El señor **Silva Cortés**. — El Presidente del Banco puede tener un determinado criterio sobre ciertas materias, pero en su carácter de administrador de la institución, no puede apartarse de la ley. El Congreso dicta las leyes para que se cumplan y debemos esperar que sean cumplidas.

El señor **Estay**. — ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor **Silva Cortés**. — Con mucho gusto, señor Senador.

El señor **Estay**. — El Presidente del Banco Central, persona que todo el mundo conoce como una de las mentalidades más preparadas en materia de Hacienda Pública, dió recientemente una conferencia en la Academia de Ciencias Económicas, conferencia que la prensa santiaguina publicó, y en ella se dejó ver claramente, señor Presidente, que era una ilusión legislar en la forma como lo había hecho el Congreso, dando trescientos millones para el fomento de la industria, en situación que el Banco no puede soportar la medida, según se expresa en dicha conferencia.

He interrumpido al honorable Senador para dar a conocer esta opinión, porque es de mucho peso, manifestada por el presidente de la institución en una conferencia a la que asistieron las personalidades más preparadas de las finanzas chilenas.

Si esto estima el presidente de la institución, es natural que su opinión influya poderosamente, al tomarse resoluciones al respecto.

Estimo que esta declaración del presidente del Banco Central es fundamental. Tengo mucho respeto por el señor Subereaux, sé que sabe mucho en estas materias,

y cuando vi estampadas en la prensa las opiniones vertidas por él en una conferencia ante hombres eminentes, creí que el Gobierno, seguramento, volvería sobre sus pasos y pediría al Congreso que se modificara la ley, en atención a que el Banco no puede atender la situación por ella creada.

Hago esta interrupción para dejar de manifiesto estas cosas, porque ayer el honorable señor Núñez Morgado decía que para todo se daría dinero, menos para lo que estaba acordado, la minería, y el honorable señor Silva Cortés acaba de dar datos que nos demuestran lo contrario. No sé cuál de los dos honorables Senadores estará en la razón.

El señor **Silva Cortés**. — La opinión del señor presidente del Banco Central, a que se ha hecho referencia, es como la de cualquier miembro de una corporación legislativa o cuerpo colegiado, acerca de la bondad o inconveniencia de un detalle legal o de su conjunto, pero, llamado a cumplir una disposición de la autoridad soberana y habiéndosele presentado los antecedentes que justifican una petición basada en aquella, está obligado a ejecutar un acto y en manera alguna puede tratar de impedirlo. Así mismo, los que dictamos las leyes podemos tener opinión contraria sobre una materia determinada, pero debemos someternos a la opinión de la mayoría y en ciertos casos estamos obligados a cumplir aquella disposición, que contraría nuestro modo de pensar.

El señor **Morales**. — La ley de que se trata no es imperativa, honorable Senador, sino facultativa.

El señor **Silva Cortés**. — Respecto a la solicitud de préstamo destinado a la minería, vuelvo a repetirlo esa es la única, que hasta ahora se ha presentado....

El señor **Matte**. — Permítame el honorable Senador.

El préstamo a la minería se ha concedido con tales dificultades que, según lo dije el 8 del presente, el señor Osvaldo Martínez, Director de la Caja de Crédito Minero, tuvo que pedir un anticipo de quinientos mil pesos a un Banco particular para atender premiosas necesidades, que no era posible retardar.

El señor **Silva Cortés**. — Se me ha infor-

mado, como ya lo manifesté, que esa solitud de préstamo sólo fué recibida ayer, y que hoy se resolverá sobre ella.

El señor **Matte**. — Esa fué la segunda etapa.

El señor **Silva Cortés**. — He creído, señor Presidente, cumplir con un deber al manifestar al Senado que, a mi juicio, la ley a que me he venido refiriendo está siendo aplicada por el Gobierno — que está interesado como todos los chilenos en sus buenos resultados — en la mejor forma posible. No ha empeorado la situación de la industrias del salitre, por ejemplo, con la acción del Gobierno en virtud de las disposiciones tomadas por el Congreso en los últimos seis meses. Por el contrario, ha mejorado, y si no lo ha sido en un grado superior, ello se debe a que la situación en que se encuentra el mundo no permite que lo sea en forma más apreciable.

### LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS

El señor **Silva Cortés**. — Luego debemos resolver sobre la proposición del honorable Senador por Santiago para que, con o sin informe de Comisión, se trate de la derogación de las últimas facultades extraordinarias concedidas por el Congreso al Poder Ejecutivo.

Yo pido al Senado que no acepte la proposición y deseo que se mantengan esas facultades.

Razones poderosas de interés público, de paz social, y de salvación de las instituciones civiles, sirvieron a las mayorías de ambas Cámaras para aprobar la ley que ahora se quiere derogar.

El Presidente de la República y sus Ministros de Estado responsables vinieron a pedirnos esas facultades para tenerlas como medidas de previsión y para usarlas en casos de verdadera y suprema necesidad de la Nación.

Teniendo la mayoría plena confianza en el Gobierno, como acto de alta política nacional, otorgó lo que se pedía; y hasta ahora el mismo Gobierno quiere conservar lo que pidió y la mayoría mantiene aquella confianza. Yo creo que no podemos ni de-

bemos alterar las cosas; y que el país necesita que esas facultades se mantengan.

### ATAQUES INJUSTIFICADOS. — PROYECTO SALITRERO

El señor **Núñez Morgado**. — Voy a recurrir una vez más a la benevolencia del Honorable Senado, solicitándole quiera oír la defensa que necesariamente debo hacer de mi propio prestigio ante la campaña insidiosa que se desarrolla contra el Senador que habla y que iniciada aquí se extiende a lo largo de todo el país y que no tiene otro fundamento que la calumnia.

Es una lástima que tenga necesidad de recurrir a esta alta tribuna para el objeto indicado, pero sírvame de excusa el hecho de no disponer de prensa de qué valerme con este fin.

Nada tendría de particular, señor Presidente, que nuestro nombre como parlamentario fuera juzgado por la prensa y por la opinión pública tantas y cuantas veces fuera menester, en razón de la actividad política correspondiente.

Pero, cuando un parlamentario es objeto de insidia, de calumnia y de mentiras de parte de cierta prensa que se empeña con fines inconfesables de torcer la verdad, es desesperante no contar con prensa libre, con prensa noble, que defienda a quien la injusticia y la calumnia atacan.

Aquí y allá, donde menos se piensa, salta un día u otro un artículo avieso en que se me suponen ideas o sentimientos que nadie tiene derecho a atribuirme. Se me ataca porque se supone a veces que mi actitud o mi silencio significan estar en contra del Gobierno, otras, como ahora, porque mi silencio significa que estoy entregado en favor del Gobierno.

Pero, ¿cómo quieren mis gratuitos impugnadores que salte las vallas y me lance a la palestra a atacar a un proyecto que todavía no conocemos en el Honorable Senado?

Esa impaciencia nada tendría de particular y, hasta me honraría, sino viniera envuelta en sentimientos que son mezquinos.

Se ha llegado a poner, malsamente, en boca de la delegación que viene del norte,

la burda especie de que se prescindirá de la representación parlamentaria de esa zona, al efectuar los estudios de la cuestión salitrera con el Gobierno, porque se nos consideraba incapaces para actuar, y, aun más, Honorable Senado, dan los nombres de ciertas personas que serían las capacitadas para hacerlo.

Sin embargo, uno de esos incapaces parlamentarios, fué uno de los poquísimos que en todo el país tuvo la capacidad y, otras cosas de que generalmente carecen los críticos de marras, para combatir el proyecto salitrero que dió vida a la Cosach y tuvo también la entereza de recorrer todo el país dando a conocer sus consecuencias y la necesidad de destruirlo.

El dignísimo Obispo de Iquique, mi distinguido amigo, don Carlos Labbé, ha declarado, a su llegada a Valparaíso, que una de sus primeras tareas, será ponerse en contacto directo con los parlamentarios. En consecuencia, ¿en qué quedan las ampulosas declaraciones de cierta prensa en que los califica de incapaces?

No es con calumnias, no es con maldad o hipocresía con lo que mejor tejeremos los destinos de este país. En la hora actual, lo que más necesita este pobre país, es la comunión espiritual de todos sus hombres patriotas y sanos, de sus hombres de estudio y de conciencia ciudadana.

El proyecto salitrero que ha llegado a la Honorable Cámara, es distinto del que se publicó en la prensa, porque han sido muchas las variaciones que se le han hecho. Y si la Honorable Cámara no le hace numerosas modificaciones, habré de solicitar de esta Corporación, que me oiga con la benevolencia que otras veces me ha prestado, a fin de procurar que este proyecto de ley, que trata de sacar a la industria del grado de absoluta falencia en que la dejó la Cosach, constituya una base industrial nueva, libre de sus cargas y de sus funestos manejos.

Entre tanto, quienes quieran morderme, quienes quieran clavarme sus lancetas emponzoñadas, que esperen.

### FACULTADES EXTRAORDINARIAS

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se va a leer la indicación formulada por el ho-

norable señor Ugalde, que está en segunda discusión.

El señor **Secretario**.— La indicación del señor Senador es para que en primer lugar de la sesión del martes próximo, se discuta, con o sin informe de Comisión, el proyecto de ley formulado en una moción de Su Señoría, que propone la derogación de la Ley de Facultades Extraordinarias, actualmente en vigor.

El señor **Matte**.— Pido votación nominal para esta indicación.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Su Señoría necesita ser apoyado por dos señores Senadores.

El señor **Puga**.— Toda la representación demócrata lo apoya, señor Presidente.

El señor **Morales**.— Yo lo apoyo, señor Presidente.

El señor **Hidalgo**.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).— La había pedido antes el honorable señor Pradenas.

A continuación concederé la palabra a Su Señoría.

El señor **Pradenas**.— Deseo contestar las palabras del honorable señor Silva Cortés.

El señor Senador manifestó hace un instante, que el país aun se siente amenazado y, por lo tanto, es de imprescindible necesidad mantener las facultades extraordinarias que el Congreso concedió al Gobierno para defender la estabilidad institucional de la República.

Conocedor de lo ocurrido en los últimos tiempos, señor Presidente, puedo asegurar que las facultades extraordinarias no han servido al Gobierno sólo para defender las instituciones amenazadas por un conato de sublevación de las fuerzas armadas o de revuelta popular.

Ultimamente he podido constatar con profunda pena, pues se denunció el caso en la Convención de mi partido, que había sido apresado en Santiago y relegado al pueblo de Constitución, el ciudadano Rosendo Acuña, miembro del partido a que pertenezco. ¿Estaba conspirando contra los sagrados intereses de la República y de sus instituciones?

¿Amenazaba con su acción la estabilidad del Gobierno o la tranquilidad del país?

¡No, señor Presidente! ¿Qué hacía en Santiago; qué actividad desarrollaba en la capital el señor Rosendo Acuña?

Oiganlo bien mis honorables colegas, para que puedan formarse juicio y votar en conciencia, no obrando bajo la impresión de la prédica constante que se hace para inquietar los espíritus, convenciéndolos de que la República pasa por un período de grave crisis institucional.

Rosendo Acuña, colono de Angol, vino con 60 o 70 compañeros, como delegado de sus compañeros, después de luchar encarnizadamente en los Tribunales de Justicia del sur, a defender ante la Excm. Corte Suprema de Justicia, un juicio entablado contra un ciudadano, que en Angol creía que tenía derecho a la posesión de unos terrenos fiscales, si mal no recuerdo, en las Juntas de las Aguas del departamento de Angol.

Los modestos colonos que representaba el señor Rosendo Acuña, ganaron el juicio en primera instancia en el Juzgado de Angol y ganaron también después el pleito ante la Corte de Apelaciones de Temuco. En seguida subió en apelación a la Corte Suprema el expediente del juicio, apelado por la parte contraria.

Pues bien, don Rosendo Acuña, no hizo otra gestión, sino las gestiones judiciales necesarias en el pleito. Me tocó acompañarlo al Ministerio del Interior, para pedir al señor Ministro que no concediera el uso de la fuerza pública para desalojar a los colonos amenazados de ser desalojados de sus pertenencias.

Lo acompañé también ante S. E. el Presidente de la República, para pedirle al Primer Mandatario que amparara a los colonos amenazados de ser arrojados a la calle, tal como ha sucedido en otras partes, por los que se adueñan de las tierras en el sur por medios lícitos e ilícitos.

Cuando el Ministro señor Hevia pedía las facultades extraordinarias, observé que mientras ocupara el señor Hevia el Ministerio del Interior, podíamos esperar que las facultades extraordinarias policiales solicitadas por el Supremo Gobierno, fueran aplicadas correctamente, pero, ¿quién podía asegurarnos que una vez que el señor Hevia dejara el Ministerio, no se tornaran estas facultades en una amenaza para los de abajo y que se nos acusara de ser elementos

indeseables, perturbadores del orden público y se nos molestara y persiguiera?

Me puse entonces en el caso de que el sucesor del señor Hevia se prestara para maniobras condenables, en perjuicio de los ciudadanos modestos.

El caso se ha presentado ya. Las influencias del terrateniente de Angol, que pretende arrojar de sus hogares a estos pobres colonos, se han hecho valer ante el Ministerio del Interior, y han conseguido que ese ciudadano que acude a la Justicia en defensa de sus intereses, sea relegado por este delito, al Puerto de Constitución, por orden del Supremo Gobierno, en uso de sus facultades extraordinarias.

Igual suerte ha corrido otro vecino de Angol, quien ha sido relegado al sur, en la ciudad de San Javier, sacándolo de su pueblo y de su hogar.

El propósito de esos colonos no era otro que ganarse honradamente la vida, labrando su propia tierra y en su espíritu conciliatorio, llegaron hasta formular al Supremo Gobierno, una proposición que tendía a dar término rápido al juicio, para evitar mayores dificultades, dando intervención a la Caja de Colonización Agrícola.

Es de advertir que ese mismo terrateniente del sur, había ordenado en otra época quemar, según consta de un juicio seguido en un expediente que tengo en mi poder y que leeré al Honorable Senado, las casas de los colonos, por cuyo delito fué condenado. ....

El señor **Ugalde**.— ¿Quién es esa maravilla?

El señor **Pradenas**.— Esa maravilla es un sujeto de apellido Bravo, si mal no recuerdo, señor Senador.

Como el terrateniente a que me refiero, no pudo quitar por la justicia los terrenos en que estaban los colonos, se valió de las influencias de que gozaba ante el señor Ministro del Interior, el que accediendo a la petición de ese terrateniente, dictó un decreto arrancando de sus hogares a estos modestos colonos, entre los que se contaba Rosendo Acuña.

Este, sin recursos, se trasladó a Santiago, durante ocho días, a fin de solicitar justicia de los Poderes Públicos; pero el Gobierno lo relegó a Constitución.

¿Para ejercitar esta clase de venganza ha obtenido facultades extraordinarias el Gobierno?

El señor **Hidalgo**.—¿Y para qué otra cosa?

El señor **Pradenas**.—Pero los hechos son más poderosos que todas las buenas intenciones del mundo, y los hechos están consumados.

Hace dos o tres días se dejó libre en Constitución a Rosendo Acuña, precisamente en los momentos en que gestionábamos su libertad: se le dejó libre sin ninguna formalidad, así no más, pudiendo dirigirse a donde quiera. Pero no se le dió un centavo, ni pasaje, de manera que no ha podido trasladarse a su hogar, donde le espera su mujer, quien ha sufrido la pérdida de su hija, mientras Acuña estaba relegado.

Yo recuerdo, honorable Presidente, las persecuciones del tiempo del señor Sanfuentes. Fueron relegados al sur numerosos obreros del norte, una pléyade de ciudadanos que luchaban por el mejoramiento de su situación económica: se les dió subsidios mientras duró la relegación, para atender a su subsistencia, y terminada la relegación, se les facilitó pasajes para que pudieran regresar a sus hogares.

Sin embargo, este Gobierno, que pidió facultades extraordinarias para defender el régimen institucional de Chile, deja abandonado a un modesto obrero en una tierra extraña, lejos de su hogar, y no le da con qué comer y, mucho menos, los medios para regresar al lado de los suyos.

Creo, señor Presidente, que el Parlamento debe velar por las libertades de la República y no puede tolerar que influencias nefastas de caudillos lugareños lleguen hasta los Ministerios para ejercitar venganzas en contra de un modesto ciudadano que solicita justicia.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Ha llegado el término de la hora de los incidentes, pero habían solicitado la palabra los honorables señores Hidalgo y Figueroa Anguita.

Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para conceder la palabra a estos señores Senadores, prorrogando la hora.

Acordado.

Puede usar de la palabra el honorable señor **Hidalgo**.

El señor **Hidalgo**.—Las últimas palabras del honorable señor Silva Cortés, sobre la necesidad de mantener el orden y el régimen constitucional por medio de las facultades extraordinarias, me inducen a decir algo a este respecto.

Los actos de los gobiernos anteriores que habíamos condenado como arbitrarios, paldescen ante lo que actualmente estamos viendo; especialmente, quiero hacer alusión al señor Sanfuentes, quien aparece como una monja de caridad al lado del Gobierno actual. Y ya que me he referido al ex Presidente señor Sanfuentes, puedo afirmar en este recinto que en la huelga del carbón el año 1920, el señor Sanfuentes tuvo una actitud que no se ha visto repetida por otro mandatario: Se trataba de dificultades producidas entre los obreros y patronos en las minas de carbón de Lota, y actuábamos en aquella oportunidad al lado de los obreros, con mi honorable colega el señor Pradenas. El Gobierno en cumplimiento de los deseos capitalistas, dueños de las minas, ordenó desalojar a los obreros y se cumplió esta orden, pero el Presidente señor Sanfuentes dispuso que las cocinas del Ejército proporcionaran alimento a los obreros desalojados mientras duró esta situación.

La verdad es que el señor Sanfuentes nunca amó al pueblo con el corazón en la mano, pero cumplió con sus funciones de gobernante capitalista.

Se dice que hay necesidad de mantener el orden y resguardar el principio constitucional. La verdad es que no he podido observar otra cosa que la más absoluta tranquilidad entre el Ejército, los Carabineros y la Milicia Republicana, que desde hace algún tiempo ha venido a constituir la tercera fuerza de la República.

Creo el honorable señor Pradenas que esta ley de facultades extraordinarias se ha dictado para perseguir a toda clase de personas contrarias al Gobierno, aun a los capitalistas. Está en un error el señor Senador, y, así hemos visto hace poco el caso de un caballero deportado al sur mediante estas facultades extraordinarias. Ese caballero manifestó a las autoridades correspondientes que se hallaba postrado en cama con 40 grados de fiebre, motivo por el cual fué trasladado inmediatamente a Santiago, lo que no le impidió al día siguiente de su lle-

gada a Santiago alegar con entusiasmo en los Tribunales de Justicia.

Y los pobres obreros, mientras tanto, ¿dónde están? Pudriéndose en las cárceles, porque para perseguir a los obreros se mantienen en toda su integridad las disposiciones de la ley de facultades extraordinarias.

Pero hay una cuestión capital, señor Presidente, se avecina un problema de trascendental importancia para la República: se plantea nuevamente la cuestión del salitre.

Hemos asistido a la disolución de la Cosach y a la vinculación de toda la vitalidad económica del país en el mantenimiento de la Comisión Liquidadora de la misma, que, en definitiva, no va a organizar sino otra nueva Cosach, con caracteres peores que los de la que destruyó el decreto de 1.º de enero del presente año; y ahora, señor Presidente, se necesita que la clase obrera pueda decir lo que esta nueva organización significa.

Voy a dar a este respecto, un dato que revela el espíritu dominante, el interés patriótico, como dicen los burgueses, para defender esta cuestión.

Hay un señor extranjero que, en los momentos de la tiranía desenfadada de Ibáñez, apertó todos los antecedentes necesarios para que pudiéramos conocer en sus menores detalles lo que significaba para el país la organización de la Cosach, y que fué invitado por los señores Senadores para que diera una conferencia sobre la materia, con antecedentes técnicos, que también me sirvieron a mí para analizar el problema del salitre.

Los datos de este caballero inglés que ha estado 26 años en compañías salitreras, pueden ser de gran utilidad en los momentos actuales, en que necesitamos saber qué alcance, qué significación va a tener este sólo rubro que figura en la portada del nuevo proyecto, el de reparar el financiamiento del plan Ramírez, que como ahora sabemos todos, tiene relación con los préstamos del Banco Anglo y su filial, el Banco Edwards, y en esta reconstrucción, lo primero que se garantiza son los créditos del plan Ramírez.

Pues bien, cuando necesitamos discutir el nuevo problema, y cuando todo el mundo se interesa en el asunto, porque, en definitiva, lleva envuelta la independencia económica de este país, el señor Ministro del Interior ha creído que su patriotismo lo obliga a llamar a este técnico extranjero y decirle que,

si sigue informando sobre cuestiones salitreras, le va a aplicar la ley de residencia.

Y en esta situación, nos vienen a decir que hay necesidad de mantener las facultades extraordinarias para conservar las instituciones. ¿Qué instituciones? ¿El predominio del consorcio capitalista que ha venido estrangulando a este país durante las dictaduras civiles o militares?

Si es eso, que se diga sin ambages, pero que no se esté engañando al país con instituciones llamadas democráticas, civilistas y legales, que no son sino la negación de lo que se dicen significar.

En mi concepto, el sacrificio de unos cuantos obreros, hecho por unos cuantos mandones que pueden aplicar la disposición de policía para cambiarlos de un punto de la República a otro, aunque doloroso y monstruoso, significan tanto como la necesidad de tener libertad para impedir que se encadene nuevamente al país a Guggenheim que, en definitiva, van a ser los que tengan el control de la producción de salitre, como lo demuestran todos los contornos de la famosa organización salitrera, pero para ello es indispensable que haya amplia libertad de palabra escrita y hablada, que se pueda escribir en la prensa y gritar en las calles.

A causa de las facultades extraordinarias en vigencia, hoy día existe una libertad de imprenta mucho más restringida que durante los peores tiempos de la dictadura de Ibáñez, que tanto criticamos, porque nunca los diarios han estado tan controlados como lo están actualmente, ya que entonces la prensa burguesa se controlaba a sí misma, porque como consecuencia de la energía racial que tienen los hombres de este país de agacharse ante el que manda, los diarios capitalistas pedían que se les dijera si podían escribir en tal o cual sentido, o si les era permitido tratar determinada materia. La prensa burguesa, no la prensa obrera que nunca ha tenido libertad, gozaba de cierta independencia, pero hoy día la situación es muy diversa porque los diarios tienen censor permanente, pues no se puede escribir absolutamente nada sin el visto bueno de la autoridad, que desempeña la función de controlar lo que dice la prensa del país.

Hay, pues, imperiosa necesidad de que termine la vigencia de las facultades extraordinarias, a fin de que haya libertad para estudiar y dilucidar este negocio salitrero

y para que no se repita lo que ya ocurrió, que este negocio se discutió, bajo la presión de una dictadura sin ambages, pues, que no se vuelva a repetir el caso de tener que resolver nuevamente este negocio sin libertad alguna.

Hoy, con un Gobierno civilista y legal, que en buenas cuentas es la antítesis de lo que se dice ser, no se tiene libertad para estudiar el problema salitrero, a pesar de las reiteradas declaraciones en contrario, ni se goza de garantías para poder llegar a apreciar el alcance que, en la práctica, puede tener el proyecto del Gobierno.

Por estas razones, yo creo que hay necesidad imprescindible, absoluta necesidad, de que el país goce de libertad—burguesa se entiende—para que pueda tratar estas cuestiones relativas al problema salitrero en la prensa pública, en la calle, en mítines y para que todo el mundo sepa el alcance que tiene este problema.

El señor **Figueroa**.— Voy a hacerme cargo, en breves palabras, de las observaciones formuladas hace un momento por el honorable señor Pradenas, quien ha manifestado que un terrateniente, de apellido Bravo, según dijo, y vecino de Angol, valiéndose de las altas influencias que tiene ante el Ministro del Interior, había hecho expulsar algunos colonos de esa región.

Deseo manifestar que el señor Bravo es un distinguido vecino de aquella localidad, hombre modesto que mediante su esfuerzo de treinta años ha logrado hacer con su trabajo y honradez una pequeña fortuna.

Los colonos a que se ha referido el honorable señor Pradenas no tienen el título de tales, pues son unos cuantos individuos que de la noche a la mañana invadieron la propiedad del señor Bravo, haciéndose fuertes en ella y tratando de tomarse por medios ilegítimos esa propiedad adquirida con títulos saneados por el expresado señor Bravo. Naturalmente, este caballero no ha hecho otra cosa, en consecuencia, que defender lo que legítimamente le pertenece. Es de advertir que los invasores no son colonos desde el momento que no han sido radicados por intermedio de la Caja de Colonización Agrícola ni por el Gobierno, lo que mal podría haberse he-

cho toda vez que se trata, como digo, de una propiedad particular.

El señor **Pradenas**.— ¿Existe o no, señor Senador, un fallo de la Corte de Apelaciones de Temuco dictado a favor de los colonos?

El señor **Figueroa**.— Tengo entendido que no existe, señor Senador.

El señor **Pradenas**.— Estoy en condiciones de asegurar su existencia, señor Senador.

El señor **Figueroa**.— Mal puede existir ese fallo, puesto que se trata de una propiedad particular inscrita con treinta años.

El señor **Matte**.— ¿Y todo esto se arregla con las relegaciones?

El señor **Pradenas**.— Puedo comprobar lo que aseguro, ya que he visto los documentos respectivos con los timbres de las Cortes de Temuco y Santiago, señor Senador.

El señor **Figueroa**.— Seguramente los documentos que ha visto Su Señoría no se refieren al caso concreto de que nos ocupamos, e invito al señor Senador para que los dé a conocer en la próxima sesión.

El señor **Matte**.— Entonces ¿por qué se ha efectuado una relegación administrativa, señor Senador?

El señor **Figueroa**.— No conozco a punto fijo los antecedentes de la relegación del señor Rosendo Acuña a que se ha referido el honorable señor Pradenas; pero lo que sé es que varios de estos ciudadanos estaban haciendo campaña entre los cesantes de la provincia de Biobío para que se apoderaran a viva fuerza de las tierras. No sé si es a estos ciudadanos que se ha referido el honorable señor Pradenas.

El señor **Puga**.— No debe haber carabineros por allá, cuando no se hacen respetar...

El señor **Figueroa**.— En consecuencia, lo hecho por el señor Bravo no ha sido otra cosa que buscar el amparo que legítimamente le corresponde.

He querido decir estas palabras, para que no quede en el ambiente del Honorable Senado esta atmósfera pesada alrededor del Gobierno y del señor Bravo, distinguidísima persona, honrado, moral y hombre de trabajo.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Terminados los incidentes.

El señor **Pradenas**.— Estos hombres fueron relegados porque los intereses particulares del señor Bravo se veían amenazados por los colonos que estaban en esas tierras.

El señor **Figueroa**.— No hay tales colonos. Su Señoría está mal informado.

### TRANSFERENCIA DE UNA PROPIEDAD A LA COOPERATIVA NAVAL DE VALPARAISO.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Si me permiten los honorables Senadores; ha terminado la hora de los incidentes y se va a votar el artículo que quedó pendiente en la sesión anterior, a fin de dirimir el empate.

El señor **Secretario**.— En la sesión de ayer, al votarse el artículo 2.º del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en que se autoriza la transferencia de una propiedad fiscal a la Cooperativa Naval de Valparaíso, se produjo empate en la votación, por dos veces. De modo que, en conformidad al Reglamento, corresponde dirimir ese empate en estos momentos.

El artículo en cuestión dice como sigue:  
"Artículo 2.º De la escritura de transferencia de dominio, el señor Director General de la Armada declaró establecido que esta propiedad volverá a poder del Fisco en cuanto se disuelva la Sociedad Cooperativa Naval y que ésta, como un giro netamente comercial, de lucro en sí mismo en favor de sus socios, no tenga por único objeto proyectar a la necesidad de hacer menos onerosos a sus asociados, miembros de la Marina de Guerra, los gastos que impone su vida profesional.

Deberá quedar consignada, además, en el mismo documento la prohibición de enajenar o gravar el inmueble a que se refiere el artículo anterior".

La Comisión pidió la supresión de este artículo.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se vota si se aprueba o no el artículo.

El señor **Cox**.— ¿No cabría una indicación para modificarlo?

El señor **Urrutia** (Presidente).— Está cerrado el debate, y únicamente se va a dirimir el empate.

El señor **Pradenas**.— Pero se podría aceptar por unanimidad.

Varios señores **Senadores**.— Que se vote.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En votación.

—Practicada la votación, se obtuvieron 17 votos por la afirmativa y 16 por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Urrutia** (Presidente).— No hay votación. Se va a repetir.

El señores **Matte** e **Hidalgo**.— Hay votación, señor Presidente.

El señor **Pradenas**.— En la sesión pasada hubo empate.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Si no hay oposición, se considerará que ha habido votación, para aprobar el artículo.

El señor **Pradenas**.— Se trata de lo que dice el Reglamento, señor Presidente.

El señor **Matte**.— Que se aplique el Reglamento, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Aprobado el artículo.

El señor **Errázuriz**.— Permítame una palabra, señor Presidente.

En la sesión de ayer, al tratarse el proyecto relacionado con la condonación de los 500.000 pesos que deben por casas los obreros de las ferrocarriles, se suscitó un debate respecto a si era o no reglamentario que un artículo de una ley reformase disposiciones de una ley ya vigente. El señor Presidente me dijo que podía hacer indicación para que esto fuese motivo de una ley especial. Ruego, en consecuencia, a Su Señoría, que consulte al Honorable Senado...

El señor **Urrutia** (Presidente).— Permítame, señor Senador. Yo ruego a Su Señoría que formule dicha indicación en la orden del día.

El señor **Errázuriz**.— Pero el proyecto ha quedado despachado, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Están terminados los incidentes.

En la orden del día, señor Senador, le ruego se sirva formular su indicación, a fin de solicitar el acuerdo unánime de la

Sala para ver si se puede tratar del asunto a que se ha referido el señor Senador.

En este momento corresponde votar la indicación formulada por el honorable señor Ugalde.

### FACULTADES EXTRAORDINARIAS

El señor **Secretario**.— El honorable señor Ugalde ha formulado indicación para que en la sesión del martes próximo se discuta con o sin informe de Comisión, el proyecto formulado por Su Señoría, proponiendo la derogación de la Ley de Facultades Extraordinarias.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En votación esta indicación.

—**Recogida la votación, resultaron 19 votos por la negativa, 14 por la afirmativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.**

Votaron por la negativa los señores Barrueto, Bravo, Bustamante, Cox Méndez, Dagnino, Errázuriz, Figueroa, González Cortés, Gumucio, Lira Infante, Martínez, Maza, Mesa, Opazo, Rodríguez de la Sotta, Santa María, Silva Cortés, Urrutia y Valenzuela.

Votaron por la afirmativa los señores: Azócar, Bórquez, Concha, Estay, Grove, Hidalgo, Matte, Morales, Núñez Morgado, Pradenas, Puga, Rosas, Ugalde y Wachholtz.

Se abstuvo de votar el señor Señoret.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Desechada la indicación.

Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión por veinte minutos.

—**Se suspendió la sesión a las 5.45 P. M.**

### SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.27 P. M.)

### PREFERENCIA

El señor **Urrutia** (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor **Errázuriz**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el asentimiento del Senado para conce-

der la palabra al honorable señor **Errázuriz**.

El señor **Hidalgo**.— Siento infinitamente oponerme, señor Presidente, porque como el honorable Senador ha anunciado el propósito que persigue al pedir la palabra y el proyecto de ley a que se va a referir ya está tramitándose, no me parece pertinente la petición del honorable Senador.

El señor **Errázuriz**.— No comprendo la oposición del honorable señor Hidalgo...

El señor **Urrutia** (Presidente).— Hay oposición, honorable Senador.

El señor **Errázuriz**.— Pero no comprendo esa oposición, puesto que mi indicación no va a demorar la tramitación del proyecto, ya que este artículo se tramitará como proyecto separado.

El señor **Hidalgo**.— Ya el proyecto se tramitó ayer.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Corresponde ocuparse de los proyectos que figuran en la tabla.

### CONDONACION DE RENTAS DE ARRENDAMIENTOS E INTERESES PENALES A ARRENDATARIOS DE TERRENOS FISCALES EN LAS PROVINCIAS DEL NORTE.

El señor **Secretario**.— Santiago, 22 de marzo de 1933. — Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Condonanse las rentas de arrendamiento y los intereses penales devengados o que se devenguen hasta el 31 de diciembre de 1933 que adeudaren al Fisco los arrendatarios chilenos de terrenos fiscales de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, y que paguen una renta anual inferior a quinientos pesos (\$ 500), siempre que dichos arrendatarios vivan en las respectivas concesiones y dediquen éstas exclusivamente a viviendas, pequeños cultivos o negocios, que no sean de licores, casas de juego u otros de carácter

ilícito o inmoral, lo cual deberá ser certificado por el Intendente respectivo.

**Artículo 2.º** Autorízase a los Tesoreros fiscales de las provincias a que se refiere el artículo anterior, para recibir por duodécimas partes, las rentas de arrendamiento devengadas y que correspondan a terrenos del Estado ubicados en dichas provincias.

**Artículo 3.º** Derógase el decreto ley número 119, de 1.º de julio de 1932.

**Artículo 4.º** Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **Gabriel González V.—Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

Por acuerdo del Honorable Senado, tomado en la sesión de ayer, este negocio se eximió del trámite "a Comisión".

El señor **Urrutia** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Hidalgo**.—El objeto de este proyecto es salvar una situación que se ha creado con motivo de que en la ley dictada para que los ocupantes de pequeñas porciones de terrenos fiscales en el Norte puedan acogerse a esta facilidad, se establece que estos deben estar al corriente en el pago de los cánones de arrendamientos.

Los honorables Senadores saben que la casi totalidad de esta gente está desocupada y, en consecuencia, se encuentran imposibilitados para cubrir estos cánones. Para salvar esta situación se ha presentado este proyecto, cuyo origen, puede decirse, es del Ejecutivo y de la Cámara de Diputados, puesto que ambos han coincidido en la presentación de un proyecto con esta finalidad.

Esta es el alcance de este proyecto.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto y si no se pide votación lo daré por aprobado.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para entrar desde luego a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º a que se acaba de dar lectura.

El señor **Hidalgo**.—Pido la palabra.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Hidalgo**.— Simplemente para formular indicación en el sentido de que se cambie la palabra "Intendente" por "Gobernador". En la forma que está redactado el artículo, los ocupantes que residen en los departamentos se encontrarán con algunas dificultades para obtener la certificación del Intendente. El autor del proyecto me ha pedido que haga esta indicación, porque en la organización administrativa se denomina indiferentemente gobernador a los intendentes.

El señor **Bórquez**.—Podría decirse intendentes o gobernadores.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera oposición, daría por aprobado el artículo, con la modificación propuesta por el honorable señor Hidalgo.

Acordado.

En discusión el artículo 2.º a que se acaba de dar lectura.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación el artículo, y si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º ya leído.

El señor **Secretario**.— El Decreto Ley 119 de 1.º de Julio de 1932, condonó parte de las rentas de arrendamiento adeudadas y dió facilidades para pagar por mensualidades las no condonadas.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Ofrezco la palabra en la discusión particular del artículo tercero.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, lo daré por aprobado.

Aprobado el artículo tercero.

En discusión el artículo 4.º ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación y si no hay oposición, lo daré por aprobado.

Aprobado el artículo 4.º

El señor **Hidalgo**.—Pido que se tramite el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Solicito el asentimiento del Senado para tramitar el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

### **MODIFICACION AL ARTICULO 415 DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N.º 178, QUE REFUNDIO LAS LEYES DEL TRABAJO**

El señor **Secretario**.—Honorable Senado: Se encuentra pendiente de vuestra consideración un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, y que tiene por objeto reemplazar en el artículo 415, del decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931, la palabra "Título" por esta otra: "Libro".

La disposición en referencia dice como sigue:

"Artículo 415. Las infracciones a las disposiciones del presente Título, se penarán con una multa de 100 a 5,000 pesos, sin perjuicio de las indemnizaciones o pagos de otro orden a que hubiere lugar".

Ahora bien, el artículo 415 es la única disposición del Título IV, del Libro III, del decreto con fuerza de ley número 178, de mayo de 1931, que prácticamente surte efectos sólo respecto de sí mismo, y como, por lo demás, no establece ninguna principio sustantivo, ni se refiere a otras cosas, que no tiene valor ni efecto alguno.

Lo dicho basta para dejar de manifiesto el error de hecho en que se ha incurrido en este artículo y que motiva la modificación propuesta, error que, una vez subsanado, le dará fuerza efectiva y permitirá sancionar, como fué evidentemente la intención del legislador, las infracciones que se cometan en contra de las disposiciones que rigen: la organización sindical; la constitución del sindicato industrial, y del sindicato profesional, que son materia de los Títulos I, II y III del mismo Libro III, del decreto con fuerza de ley número 178.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene la

honra de recomendar a vuestra aprobación el proyecto en informe en los términos acordados por la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a ... de julio de 1933.—**J. Pradenas Muñoz**. — **Tomás Cox M.**— **L. Martínez U.**— **F. Altamirano Z.**, Secretario de la Comisión.

El proyecto dice así:

"Artículo único. Substitúyese en el artículo 415 del D. F. L. número 178, de 13 de marzo de 1931, la palabra "Título", que aparece en dicho artículo, por la palabra "Libro".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gabriel González V.**— **Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

No hay otro asunto en la tabla, sino el Tratado Comercial con la República Argentina, del cual se dió cuenta solamente en la sesión de hoy.

El señor **Errázuriz**.—No se podría postergar la discusión de ese asunto, en atención a que el proyecto no se ha repartido impreso.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Reglamentariamente, debe postergarse la discusión de este negocio, señor Senador, porque el proyecto aún no ha sido impreso ni repartido a los honorables Senadores.

Propongo levantar la sesión.

El señor **Lira**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Solicito el asentimiento del Senado para conceder la palabra al honorable señor Lira.

Acordado.

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Lira**.—Entiendo que ha llegado a la Mesa del Honorable Senado un oficio

de la Honorable Cámara de Diputados con que transmite al Senado el veto de S. E. el Presidente de la República a la ley que despachó el Congreso sobre facilidades para el pago de patentes mineras.

El señor **Prosecretario**.—No sé si habrá llegado en estos momentos el oficio a que se refiere Su Señoría; pero no está en la Mesa.

El señor **Lira**.—Para el caso que llegase antes de la sesión de mañana, señor Presidente, desearía que este asunto se anun-

ciara en la tabla de fácil despacho a fin de que pudiera ser tratado mañana. Se trata de un asunto urgente.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Me parece que este negocio será el único que estará en tabla para la sesión de mañana.

No habiendo otro proyecto de que ocuparse, se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 6.40 P. M.**

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.

